

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

**ADMINISTRACION
CENTRAL****MINISTERIO DE LA
GOBERNACION****Dirección General de Administra-
ción Local**

Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Las vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría que resultaron desiertas en el concurso anterior, sumadas a las que posteriormente se han producido, a consecuencia unas de los desplazamientos verificados por los funcionarios que obtuvieron nombramiento, otras por la no posesión dentro del plazo reglamentario de parte de ese mismo personal nombrado, y otras a causa de jubilaciones, defunciones, etc., constituyen en la actualidad un número importante que aconseja la celebración de nuevo concurso.

La experiencia de los anteriores invita a sustituir las copias de la documentación original que a cada concursante se exigía por ficha comprensiva de todos y cada uno de los extremos esenciales que en tal documentación se consignan, con lo que se da sencillez al procedimiento, facilitándose de consuno la labor de los interesados, la de las Corporaciones al informar y la de este Centro directivo al resolver.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás disposiciones aplicables, ha dispuesto:

1.º A partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" se tiene por convocado concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en este concurso los que, figurando

incluidos en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1943 y publicado en suplemento al "Boletín Oficial del Estado" número 112, de 21 de abril de 1944, no hayan sido objeto de sanción que lleve aparejada la expulsión del Cuerpo.

Igualmente podrán concurrir al presente concurso los Secretarios de primera categoría que adquirieron capacidad legal para pertenecer al Cuerpo, en virtud de disposiciones dictadas al amparo del Régimen especial de Cataluña, siempre que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 1.º, apartado a) del Decreto de 16 de octubre de 1941.

Asimismo aquellos que por tener completa su documentación se declararon definitivamente admitidos al curso organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local, en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de enero y 11 de febrero del año en curso, siempre que aprueben el mismo.

3.º Cada concursante podrá optar libremente a una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia entre las mismas.

4.º Para tomar parte en el concurso habrá de formularse instancia (cuyo modelo se inserta), dirigida al Director General de Administración Local en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En ella se numerarán las plazas vacantes que soliciten, por el orden de preferencia con que se deseen, y se reseñarán, tanto los documentos que se acompañen a la misma como aquellos otros de los comprendidos en el apartado b) del artículo siguiente, que dejan de aportarse por haber sido presentados en anteriores concursos, o para justificar servicios asignados en el escalafón definitivo.

5.º Será indispensable acompañar a la solicitud, la documentación siguiente:

a) Ficha en cartulina conforme al modelo que asimismo se inserta y de su mismo tamaño, en número igual al de vacantes solicitadas. Se expresarán todos los datos que en el modelo se piden. Cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción, y aún podrá motivar la exclusión del concurso, con la pérdida de derechos.

b) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de la ficha, referentes a edad y naturaleza (certificación de nacimiento), depuración, méritos y servicios (certificaciones de ídem), bastando para los demás datos la mera exposición. De estos documentos únicamente podrá omitirse la presentación, reseñándolos en la instancia de aquellos que se aportaron, bien para justificar servicios en el Escalafón, o bien para que surtieran efectos en concursos anteriores.

c) Certificación de antecedentes penales (de presentación inexcusable, dada la validez temporal de los anteriores).

d) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde el concursante conste empadronado, como residente con dos años de antelación por lo menos. (Igualmente deberá reproducirse, aunque obre en alguno de los concursos precedentes).

e) Recibo acreditativo de haber satisfecho en la Sección primera de esta Dirección General la cantidad de

MODELO DE INSTANCIA

D., vecino de, provincia de con domicilio en, calle de, núm. de años de edad, provisto de cédula personal núm., clase, expedida en, el día de de 194. con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de de del año en curso, a cuyo efecto hace constar que reúne las siguientes circunstancias, que acredita con los documentos correspondientes, reseñados al dorso:

- Número con que figura en el Escalafón
- Posee los títulos (Académicos y profesionales, Abogado, Maestro, Bachiller, etcétera)
- Como méritos de calidad alega ser (Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, cruces, medallas, recompensas, familia numerosa, etc.).
- Su situación actual es (Titular, interino o accidental de, provincia de, o en expectativa de destino).
- Tiene los siguientes méritos especiales en relación de la Administración Local (Trabajos extraordinarios, publicaciones, etc.).
- Fallo recaído en su expediente de depuración (Admitido sin sanción, o sanción que le fué impuesta, o si se halla pendiente de resolución).

SUPLICA A V. I. que se digne tenerle por admitido al presente concurso, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª, provincia de
 - 2.ª, provincia de
 - 3.ª, provincia de
- Etc.

(Fecha y firma del interesado).

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

veinticinco (25) pesetas, que en concepto de derechos, determina el artículo 6.º de la Orden de 4 de diciembre de 1940.

Los solicitantes a quienes alcancen los beneficios del artículo 1.º, apartado a) del Decreto de 16 de octubre de 1941, que no hubieren tomado parte en el concurso anterior, deberán presentar, además de la documentación enumerada, la que acredite concurren en ellos las siguientes circunstancias: Ser Licenciado en Derecho. Idem de la Escuela de Administración Pública de la Generalidad. Haber ejercido el cargo de Secretario en propiedad o interinamente durante

más de seis meses antes del 18 de julio de 1936 o en el período comprendido desde la terminación de la guerra de liberación hasta el 16 de octubre de 1941.

6.º A la vista de los documentos originales que se aporten o ya aportados, este Centro visará y autorizará las fichas para su remisión a informe de las Corporaciones correspondientes. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente serán suprimidos en la ficha, o, dada su importancia, podrá motivar la exclusión del concursante.

7.º Se estimarán como preferen-

(Anverso para todas las fichas)

FICHA PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA, CONVOCADO POR ORDEN DE 10 DE FEBRERO DE 1945

Para la vacante de
Provincia de

Formulario con campos para: (Apellidos), (Nombre), N.º del escalafón, Títulos, Méritos de calidad, Oposiciones ganadas, Destino y situación actual, Otros méritos, Nota desfavorable, Ha hido depurado, Corporación o centro que lo hiciera, Fecha de nacimiento, Forma de ingreso en el Cuerpo y fecha, Aptitud.

(Reverso de todas las fichas, excepto para la que se quedará en el Negociado).

SERVICIOS PRESTADOS COMO SECRETARIO A PARTIR DEL DIA 1.º DE ENERO DE 1934

(1) Formulario para servicios prestados con campos para: de provincia de, Desde hasta de provincia de, desde hasta de provincia de.

(1) Interino o propietario, según los casos.

tes, para la adjudicación de cada vacante, los méritos establecidos en el artículo 5.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

8.º El hecho de que a un concursante se le adjudique alguna de las plazas solicitadas implica el cese en la que venía desempeñando, transcurrido que sea el plazo reglamentario de toma de posesión, aunque ésta no se efectúe.

9.º La no posesión dentro del plazo reglamentario o de las prórogas del mismo que, en su caso, se concedan implica igualmente la renuncia a la plaza adjudicada. El término posesorio se entenderá en suspenso para los Secretarios que se hallen pendientes de depuración, hasta tanto se re-

suelva definitivamente el expediente que les afecte.

10. El concursante que renuncie dos veces a una Secretaría perderá el derecho de concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

11. Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación del anuncio del concurso, en la forma acostumbrada, en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 10 de febrero de 1945.—
El Director General, Carlos Pinilla.
(Concluirá)

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Visto el informe de la Asesoría Jurídica, y considerando que en el momento de la demarcación, el Ingeniero que ha de llevarla a efecto, examinará si está bien o mal designado el punto de partida y, estando perfectamente designados las longitudes y rumbos señalados en la instancia, cuyos lados producen una superficie cerrada, he acordado por Decreto de esta fecha y a propuesta de la Jefatura del Distrito Minero, desestimar la oposición formulada por D. José Díaz y Díaz Caneja, contra la solicitud presentada por D. Vicente del Valle Ampudia para el registro minero de espatofluor, denominado Virgen de Guía, expediente número 25.262 y ordenar se prosiga la tramitación de dicho expediente, notificándose esta resolución a los interesados.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el artículo 28 del vigente Reglamento General de Minas. Oviedo, 12 de febrero de 1945.—
El Gobernador Civil, César GUILLEN.—Rubricado.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica y considerando que en el momento de la demarcación se determinará si existe o no terreno franco para el registro "Alberto", expediente número 25.145, solicitado por don Nicasio Fernández Alberdi, he acordado por Decreto de esta fecha, y a propuesta de la Jefatura del Distrito Minero, desestimar la oposición presentada por D.ª María Villa Pis y ordenar se prosiga la tramitación de dicho expediente, notificándose esta resolución a los interesados.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Oviedo, 12 de febrero de 1945.—
El Gobernador Civil, César GUILLEN.—Rubricado.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de títulos de propiedad, recibidos en esta Jefatura, correspondientes a las concesiones mineras que a continuación se reseñan: El expediente número, nombre, interesado y vecindad, es como sigue: 23.851, "Anita", interesado D. Antonio Mora Pascual, de Madrid. 23.852, "Irene", interesado D. Antonio Mora Pascual, de Madrid. 24.997, "Damasía a Emilia", interesado D. Antonio Maqua Carrizo, de Oviedo.

25.074, "Carmen", interesado don Moisés Suárez González, de Cangas del Narcea.

25.075, "Marda 3.ª", interesado don

Moisés Suárez González, de Cangas del Narcea.

25.096, "Pepa", interesado D. Luis Díaz del Camino, de Oviedo.

25.099, "Ampliación a Victoria", interesado D. Agustín Pomar Prunell, de Oviedo.

25.112, "Pepe", interesado D. Bernardino Iborra Foglietti, de Oviedo.

25.131, "María Luisa", interesado D. Juan Valdés Cores, de Gijón.

25.144, "Josefina", interesado don Benigno Fernández Rodríguez, de Campomanes Lena.

25.155, "Casual", interesado don Benigno Fernández Rodríguez, de Campomanes (Lena).

25.157, "Paquita", interesado don Agustín Pomar Prunell, de Oviedo.

25.159, "La Flor de Cuba", interesado D. Manuel Uría Graell, de Cangas del Narcea.

25.166, "Fe", interesada D.ª Blanca Fernández de Aldecoa, de Madrid.

25.167, "Providencia", interesada D.ª M.ª Dolores Fernández de Aldecoa, de Madrid.

25.182, "Deseada", interesado don Adolfo González Tuñón, de Campomanes (Lena).

25.215, "Maruja", interesado don Benigno Fernández Rodríguez, de Campomanes.

25.219, "Navarra", interesado don José Fernández Hevia, de Oviedo.

25.225, "San Antonio", interesado D. José Fernández Hevia, de Oviedo.

25.237, "Pipiona segunda", interesado D. José Fernández Antuña, de Sotrondio.

25.286, "Aumento a Formidable", interesado D. Andrés Aza García, de Pola de Lena.

25.308, "Antonia segunda", interesado D. José Pérez Avello, de Oviedo.

25.315, "Atrevida", interesado don Antonio Maqua Carrizo, de Oviedo.

25.316, "Lecia", interesado D. César González Rasa, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días, durante las horas hábiles de oficina.

Oviedo, 10 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.

Relación de expedientes que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, han sido cancelados por la Dirección General de Minas y Combustibles.

Número 24.503, de colomía, de 20 hectáreas, denominado "Segunda", sito en término municipal de Langreo, solicitado por D. José Fernández Antuña, vecino de Sotrondio.

Número 25.169, de piedra silicea, de 20 hectáreas, denominado "Carazal", sito en términos de Piloña, solicitado por D. José de Argüelles Valdés, vecino de Infesto.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los precitados expedientes han sido cancelados y archivados en esta Jefatura.

Oviedo, 12 de febrero de 1945.—
El Ingeniero Jefe, J. Arango.—Rubricado.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial